

EL DIA

Jueves, 3 mayo 2012

PROPUESTA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Plantean reducir de 31 a 13 los partidos judiciales de C-LM

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha acordado hoy remitir a la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La (TSJCM) su propuesta de reducir de 31 a 13 los partidos judiciales en la Comunidad, para que este órgano pueda realizar las aportaciones que considere oportunas.

Esta reducción forma parte de la propuesta para reducir de 431 a entre 190 y 200 los partidos judiciales en España, que se enviarán a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia.

El CGPJ ha adoptado esta decisión en un pleno extraordinario en el que ha dado el visto bueno a un documento inicial y provisional de trabajo que recoge los principios básicos en los que el órgano de gobierno de los jueces considera que debe basarse la nueva distribución de los órganos judiciales con arreglo a las actuales circunstancias territoriales.

En el caso de Castilla-La Mancha, el CGPJ incluye dos alternativas a su propuesta, que en el caso de tenerse en cuenta dejarían en 14 los partidos judiciales.

La diferencia estaría en la provincia de Ciudad Real, donde la propuesta es dejar tres partidos

judiciales que podrían ser cuatro si se optara por la alternativa que se plantea para el territorio ciudadrealeño.

En la provincia de Albacete se plantea reducir los siete partidos judiciales que hay en la actualidad a tres, uno que agruparía los de Albacete, Casas-Ibáñez, Almansa y La Roda y otro los de Hellín y Alcázar, en tanto que el tercero estaría en Villarrobledo.

Para la provincia de Ciudad Real, el CGPJ propone dejar en tres partidos judiciales los diez que existen en la actualidad. En uno de ellos estarían agrupados los de Ciudad Real, Almagro y Puertollano, y en otro los de Manzanares, Daimiel, Villanueva de los Infantes, Valdepeñas, Alcázar de San Juan y Tomelloso, mientras que continuaría el de Almadén.

La alternativa que se plantea para esta provincia sería la de crear cuatro partidos judiciales. En el primero se agruparían los de Ciudad Real, Almagro y Daimiel; en el segundo los de Alcázar de San Juan y Tomelloso; en el tercero los de Alcázar de San Juan, Manzanares y Valdepeñas y en el cuarto los de Puertollano y Almadén.

A su vez, en la provincia de Cuenca la propuesta es reducir los cuatro partidos actuales a solamente dos. Uno de ellos agruparía a los de Cuenca, Tarancón y Motilla del Palancar y se mantendría el partido judicial de San Clemente.

En el caso de la provincia de Guadalajara lo que propone el CGPJ es dejar dos partidos judiciales frente a los tres que hay en la actualidad. Se agruparían los de Guadalajara y Sigüenza y se mantendría el de Molina de Aragón.

Al igual que en la de Ciudad Real, para esta provincia se plantea también una alternativa, que pasaría por agrupar los de Sigüenza y Molina de Aragón y mantener el partido judicial de Guadalajara.

Finalmente, para la provincia de Toledo el CGPJ plantea reducir los siete partidos judiciales que hay en la actualidad a tres. En el primero se agruparían los de Toledo, Orgaz e Illescas, en el segundo los de Quintanar de la Orden y Ocaña y en el tercero los de Talavera de la Reina y Torrijos.

Según se indica en el documento de bases aprobado hoy por el CGPJ, la organización judicial del TSJCM está conformada por una sala de lo Civil y Penal, una Sala de lo Social, una Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal castellanomanchego con sede en Albacete y por cinco Audiencias Provinciales.

Hay también 13 Juzgados de Primera Instancia; 7 Juzgados de Instrucción; 1 juzgado de familia; 75 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; 5 Juzgados de lo Mercantil; 31 Juzgados de Violencia sobre la Mujer; 5 juzgados de Menores; 2 juzgados de Vigilancia Penitenciaria; 12 juzgados de lo Penal; 9 juzgados de lo Contencioso Administrativo y 12 juzgados de Social

